

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE GARANTÍA Y CONOCIMIENTO
CARMEN DE APICALA, TOLIMA**

Carmen de Apicalá Tolima, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidos (2022).

REFERENCIA

AUTO

PROCESO EJECUTIVO MINIMA CUANTIA

Nº 2021-00032-00

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO: EIDER CARDOZO GARCIA Y MARLLY ALEJANDRA CARDOZO NEIRA

Téngase al FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. FNG como SUBROGATORIO LEGAL de las obligaciones dentro del proceso de la referencia.

Téngase al abogado HENRY MAURICIO VIDAL MORENO con T.P. No. 111.215, como apoderado judicial del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. FNG,, conforme al memorial poder allegado al plenario.

NOTIFIQUESE.


PABLO EMILIO ZUÑIGA MAYOR
Juez